

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

3045 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba provisionalmente el: Estudio de delimitación de tramo urbano y modificación de la línea límite de edificación en la N-551 entre los pp.kk. 0+150 a 1+900". T.M.: Tui. Provincia: Pontevedra. Clave: LLE-36-PO-2021.*

El Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, 9 de septiembre), con fecha 10 de enero de 2022 ha resuelto:

- "Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-551 entre los pp.k.k. 0+150 a 1+900". T.M. Tui (Pontevedra), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano en virtud del art. 47 de la Ley 37/2015, de Carreteras, el tramo comprendido entre los p.k. 0+150 al 0+475 y del p.k. 0+525 (MD) y 0+580 (MI) al p.k. 1+900 de la N-551.

· Se propone delimitar como travesía el tramo comprendido entre los pp.kk. 1+300 y 1+900.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente a 25 m de la arista exterior de la calzada hasta el p.k. 1+300 en ambas márgenes y en la alineación de viario indicada en el PGOM marcada por la edificación consolidada en ambas márgenes de la N-551 entre los pp.kk. 1+300 a 1+900, esto es, a 6,5 m del eje, conforme a los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Xunta de Galicia y al Excmo. Ayuntamiento de Tui, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Tui, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones"

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados

puedan examinar la documentación del Estudio, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de Tui, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra (C/ Plaza de San Roque, nº 2 - 36071 Pontevedra). Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del Estudio está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 26 de enero de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A220003146-1